

# SUS DESEOS

## PLANIFICACIÓN AVANZADA DE CUIDADO DE LA SALUD

### El derecho del paciente para decidir

**Todo adulto competente tiene derecho a tomar decisiones relativas a su propia salud, incluyendo el derecho a elegir o rechazar un tratamiento médico.**

Cuando una persona se vuelve incapaz de tomar decisiones debido a un cambio físico o mental, como estar en una coma o desarrollar demencia (como la enfermedad de Alzheimer), se considera incapacitada. Para asegurarse de que todavía se respeten las decisiones de una persona incapacitada sobre el cuidado de su salud, la legislatura de Florida ha promulgado leyes relativas a las directivas del cuidado de salud anticipado (Capítulo 765, Estatutos de Florida). La ley reconoce el derecho de un adulto competente para formular una directiva anticipada para instruirle a su médico para proporcionar, denegar o retirar los procedimientos de prolongación de la vida; para designar a otra persona para tomar decisiones de tratamiento si la persona se vuelve incapaz de tomar sus propias decisiones; o para indicar el deseo de hacer una donación anatómica después de la muerte.

De acuerdo a la ley, los hospitales, hogares de ancianos, agencias de salud para el hogar, hospicios y organizaciones de mantenimiento de la salud (HMO) están obligados a ofrecerles a sus pacientes información escrita, como este folleto, relativa a las directivas del cuidado de salud anticipado. Las normas estatales que requieren esto incluyen 58<sup>a</sup>-2.0232, 59A-3.254, 59A-4.106, 59A-8.0245 y 59A-12.013, Código Administrativo de Florida.



Your life. Our specialty.

[www.FloridaMedicalClinic.com](http://www.FloridaMedicalClinic.com)

La información en este paquete fue producida por la Agencia de Florida para la Administración del Cuidado de la Salud.

(Ver reverso)

**813.780.8440**

# MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN AVANZADA DE CUIDADO DE LA SALUD

## Antes de tomar una decisión sobre las directivas anticipadas, tal vez quiera considerar opciones adicionales y otras fuentes de información, incluyendo las siguientes:

- Como alternativa para un sustituto de cuidado de la salud o además de un sustituto, tal vez quiera designar un poder notarial durable. Mediante un documento escrito, usted puede nombrar a otra persona para que actúe en su nombre. Es similar a un sustituto de cuidado de la salud, pero la persona puede estar designada para llevar a cabo una variedad de actividades (financieras, jurídicas, médicas, etc.). Puede consultar a un abogado para obtener más información o leer el Capítulo 709 de los Estatutos de Florida. Si usted elige a alguien en su poder notarial durable, asegúrese de preguntarle a la persona si él o ella estará de acuerdo con tomar esta responsabilidad, hablen sobre cómo desea que se manejen los asuntos y dele a la persona una copia del documento
- Si tiene una enfermedad terminal (o si tiene un familiar que se encuentra en un estado vegetativo persistente) quizá quiera considerar tener una orden prehospitalaria de 'No resucitar' (ONR). Una ONR identifica a personas que no desean ser resucitadas por paro respiratorio o cardíaco. La ONR prehospitalaria es un formulario específico amarillo del Departamento de Salud de Florida (DOH, por sus siglas en inglés). Su abogado, médico o un servicio de ambulancia también puede tener copias disponibles para su uso. Usted, o su representante legal y su médico firman el formulario de ONR. Hay más información disponible en la web del DOH [www.doh.state.fl.us](http://www.doh.state.fl.us) o [www.MyFlorida.com](http://www.MyFlorida.com) (escriba ONR en estos buscadores web) o llame al (850) 245-4440. Cuando es admitido a un hospital, la ONR prehospitalaria puede usarse durante su hospitalización o el hospital puede tener su propio formulario y procedimiento para documentar una orden de no resucitar.
- Si una persona decide donar su cuerpo para el entrenamiento e investigación médica después de la muerte, la donación será coordinada por la Junta Anatómica del Estado de Florida. Usted, o sus sobrevivientes, deben arreglar con una funeraria local y pagar por el embalsamamiento preliminar y el transporte del cuerpo a la Junta Anatómica situada en Gainesville, Florida. Después de ser utilizado para la educación o investigación médica, el cuerpo normalmente será cremado. Las cenizas se devolverán a los seres queridos, si así lo solicita en el momento de la donación, o la Junta Anatómica esparcirá las cenizas sobre el Golfo de México. Para más información comuníquese con la Junta Anatómica del Estado de Florida llamando al (800) 628-2594 o visitando [www.med.ufl.edu/anatbd](http://www.med.ufl.edu/anatbd).
- Si desea obtener más información sobre la donación de órganos y tejidos, visite el Registro de Donante de Órgano y Tejido Joshua Abbott visitando [www.DonateLifeFlorida.org](http://www.DonateLifeFlorida.org) donde puede convertirse en donante de órganos, tejidos y ojos en línea. Si tiene más preguntas sobre la donación de órganos y tejidos debería hablar con su proveedor de atención médica.
- Varias organizaciones también facilitan formularios de directivas anticipadas. Un documento de este tipo es "Cinco Deseos" que incluye un testamento vital y la designación de un sustituto de atención médica. "Cinco Deseos" le da la oportunidad de especificar si quiere un tubo de alimentación, asistencia con la respiración, medicamentos para el dolor y otros detalles que podrían confortarlo como qué tipo de música le gustaría oír, entre otras cosas. Encontrará más información en:

**Envejecer con dignidad**  
[www.AgingWithDignity.org](http://www.AgingWithDignity.org)  
(888) 594-7437

Otros recursos incluyen:

**Asociación Americana de Jubilados (AARP)**  
[www.aarp.org](http://www.aarp.org)  
(Escriba "directivas anticipadas" en el buscador web)

**Folleto: Temas sobre el final de la vida**  
[www.FloridaHealthFinder.gov](http://www.FloridaHealthFinder.gov)  
(888) 419-3456

Su hospital local, hogar de ancianos, hospicio, agencia de salud para el hogar y su abogado o médico pueden ser capaces de ayudarle con los formularios o información adicional.